



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Expediente nº: 2018/405040/850-001/00004

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Convocatoria 2018

Fecha de iniciación: 14/09/2018

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 257/2018

Visto que con fecha 15 de junio de 2018, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fue aprobada la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de Asociacionismo, Promoción Cultural y Deportiva, Participación Ciudadana y Protección de Consumidores, y Turismo y Medio Ambiente.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	14/092018	
Informe de Secretaría	14/09/2018	
Informe de Intervención	14/09/2018	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 7 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de Asociacionismo, Promoción Cultural y Deportiva, Participación Ciudadana y Protección de Consumidores, y Turismo y Medio Ambiente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Asociacionismo, Promoción Cultural y Deportiva, Participación Ciudadana y Protección de Consumidores, y Turismo y Medio Ambiente, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación:	B2YMOtbmghk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra	Firmado	04/10/2018 10:32:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B2YMOtbmghk65bsj2qO+Gw==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia cuyo texto figura como Anexo II de la presente Resolución.

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. D. Miguel Guijarro Parra.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá presentarse Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente hábil al de su notificación o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, para lo cual se dispondrá de un plazo de DOS MESES, de conformidad con el artículo 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y 46 de la Ley de la Jurisdicción. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime conveniente.

Código Seguro De Verificación:	B2YMOTbmghk65bsj2qO+Gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	04/10/2018 10:32:13	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/B2YMOTbmghk65bsj2qO+Gw==			